



SUPLEMENTESE PROGRAMA RECREATIVO DE APOYO Y FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTO A ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y TERRITORIALES DE LA COMUNA

DECRETO N° 5960 /

Chillán Viejo, 04 OCT. 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 16.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

1.- El decreto N° 388 del 10 de Enero del 2012 que "Aprueba Programa Recreativo Apoyo y Financiamiento de Viajes de Esparcimiento a Organizaciones Funcionales y Territoriales de la Comuna."

3.- El Decreto N° 5796 del 02 de Octubre del 2012 que aprueba modificación presupuestaria municipal.

DECRETO:

1.- **SUPLEMENTESE** "Programa Recreativo Apoyo y Financiamiento de Viajes de Esparcimiento a Organizaciones Funcionales y Territoriales de la Comuna, la cuenta 22.09.003. de " Arriendo de buses" , por un monto de \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos.-). Aprobado por el D.A N° 388 del 10 de Enero del 2012,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

GGB/FAQ/MVH/ALS/IMS/ sfc.

DISTRIBUCIÓN: **Sec. Municipal**, Administración y Finanzas, DIDECO, Participación Ciudadana, Of. partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL